

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

5556

ORDEN de 25 de noviembre de 2024, del Consejero de Salud, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración establecida en la corrección de errores de la Orden de 24 de septiembre de 2024, por la que se convocan ayudas a proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, BIOEF.

Mediante «Orden de 24 de septiembre de 2024, del Consejero de Salud, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, BIOEF» (BOPV de 15-10-2024) se convocaron las ayudas destinadas a proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech. Mediante la «Corrección de errores de la Orden de 24 de septiembre de 2024, del Consejero de Salud, por la que se convocan ayudas a proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, BIOEF» (BOPV de 28-10-2024) se procedió a la corrección de la Orden de 24 de septiembre de 2024, advertida la omisión del anexo que contiene las bases reguladoras de las ayudas.

El artículo 11 de las bases reguladoras de las ayudas establece que la evaluación, priorización y selección de las solicitudes debidamente presentadas o subsanadas en plazo, las realizará la Comisión de Valoración integrada por:

- a) Presidencia: el Director de Investigación e Innovación Sanitarias del Departamento de Salud.
- b) Vocales:
 - Una persona de la Dirección competente en Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.
 - Una persona en representación de Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias (BIOEF).
 - Una persona en representación de la SPRI.
- c) Secretario/a: una persona del equipo técnico de BIOEF.

El artículo 11.2 de la Corrección de Errores de la Orden señala que «la composición nominal de la Comisión de Valoración se hará pública a efectos de garantizar a las y los interesados la efectividad del ejercicio de recusación de sus componentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi en las direcciones señaladas en el artículo 10.3».

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi la composición nominal de la Comisión de Valoración para la evaluación y selección de las solicitudes debidamente presentadas o subsanadas en plazo a:

a) Presidencia: el Director de Investigación, Innovación y Evaluación Sanitarias del Departamento de Salud, Iñaki Gutiérrez Ibarluzea.

b) Vocales:

– Rikardo Bueno Zabalo, Director General del Consorcio Científico Tecnológico Vasco – Basque Research and Technology Alliance – BRTA, en representación de la SPRI.

– Idalberto Pérez Prieto, en representación de la dirección competente en Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

– Gaizka Benguria Arrate, técnico de evaluación de tecnologías sanitarias de BIOEF.

– Lorea Mendoza Arteché, responsable de la coordinación científica de la BIOEF.

c) Secretaria: Olatz Sabas García-Borreguero, técnico de gestión de I+D de BIOEF.

Segundo.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de noviembre de 2024.

El Consejero de Salud,
ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.